



## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2  
10140 GUADALUPE  
Tel. 927367006 - Fax 927367049  
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

Siendo tradicional en Guadalupe la celebración de desfiles de Carnaval, en el que participan vecinos de la localidad, disfrazándose y organizando el mismo, colaborando con ello con este Ayuntamiento, siendo para la entidad que presido una actividad enmarcada dentro de la planificación anual de fiestas y actividades culturales para la que se destinan parte de los recursos públicos dentro de los capítulos habilitados para festejos y actividades culturales. A propuesta de la Concejalía de Festejos esta Alcaldía, en virtud de las competencias, atribuciones y potestad que le otorga la legislación vigente.

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar las bases que a continuación se transcriben literalmente para regular la participación e incentivación de esta, de los vecinos de Guadalupe en las actividades del Carnaval de 2025, autorizando los gastos que se generen de la misma, con cargo al presupuesto municipal en vigor.

**SEGUNDO.** - Publíquese el anuncio correspondiente al contenido de estas bases en la sede electrónica municipal y otros canales oficiales, a los efectos de darle difusión y publicidad.

## BASES DE DESFILES DE CARNAVAL DE GUADALUPE 2025

### 1. OBJETO Y ACTIVIDADES

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación de las asociaciones, agrupaciones y personas del municipio de Guadalupe en los desfiles, pasacalles y actividades del Carnaval de 2025.

Podrán participar en los desfiles y pasacalles todas las peñas, asociaciones, grupos o vecinos del municipio que lo deseen, y que se comprometan a cumplir las normas establecidas por el Ayuntamiento de Guadalupe en estas bases.

Los desfiles y pasacalles programados para el Carnaval 2025 por el Ayuntamiento de Guadalupe, en colaboración con las agrupaciones y asociaciones locales se celebrarán, a elegir de mutuo acuerdo con los participantes, entre los días sábado 1 de marzo de 2025 y martes 4 de marzo de 2025.

En esta edición no habrá concurso de Carnaval.

### 2. PLAZO, INSCRIPCIONES, REQUISITOS Y PAGO DE LA AYUDA

Para participar en los desfiles de Carnaval hay que realizar las correspondientes inscripciones, a través del modelo del anexo 1 de las bases.

El plazo para inscripciones será desde la publicación de estas bases hasta el día 26 de febrero de 2025.





## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2  
10140 GUADALUPE  
Tel. 927367006 - Fax 927367049  
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



Los requisitos para participar en el desfile son los siguientes:

- Agrupaciones de al menos cinco componentes.
- Respetar el recorrido, horarios y normas de la organización del desfile.
- Compromiso de participar, animar y dinamizar las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Guadalupe.

Sólo se subvencionará a una agrupación, asociación o grupo, para la participación en un pasacalles o desfile de los organizados, aunque participen en más de uno.

El pago de la ayuda se realizará mediante cheque bancario, una vez acreditada la participación.

### 3. AYUDAS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Guadalupe incentivará la participación en los desfiles de Carnaval 2025 aportando una ayuda económica de 10 euros/por participante, con el límite de 250 euros por Agrupación y añadiendo 80 euros a todas las asociaciones que lleven carroza (coche, remolque pequeño...).

Aquellas agrupaciones que cuenten con carroza deberán presentar:

- Permiso de circulación.
- ITV en vigor.
- Permiso de conducir del conductor el día del desfile.

Se prohíbe la participación de aquellas carrozas que por su estructura, inestabilidad o diseño puedan ocasionar accidentes.

Si la carroza no se encuentra disponible a la hora del desfile podría ser causa suficiente para su no participación en el mismo.

Firmado digitalmente por el Sr. Alcalde, D. José Miguel Martín Ramiro, en la fecha expresada al margen de la presente resolución. Por la Secretaria Interventora se toma razón, para su constancia y transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 del R.D. 128/2018).





## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2  
10140 GUADALUPE  
Tel. 927367006 - Fax 927367049  
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



### ANEXO

## SOLICITUD PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE CARNAVAL 2025

<b>NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN O ASOCIACIÓN:</b>		<b>NÚMERO DE INTEGRANTES:</b>
<b>DÍA DE DESFILE O PASACALLES (Marcar únicamente uno):</b>  <input type="checkbox"/> Sábado 1 de marzo <input type="checkbox"/> Martes 4 de marzo		
<b>CARROZA</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:</b>		
<b>DNI:</b>	<b>Teléfono móvil:</b>	<b>Mail:</b>

Por la presente manifiesto mi conformidad en participar en las actividades que el Ayuntamiento organiza para la celebración del Carnaval de 2025, acatando el contenido de las bases publicadas y aprobadas mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Guadalupe, a        de        febrero de 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_

